



EXP-UNC: 18931/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 352/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 352/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos:

- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la 1ª Cátedra de Infectología -Hospital Rawson.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva , en la 2ª Cátedra de Infectología - Hospital Nacional de Clínicas

Ambos cargos con el siguiente perfil: Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía, Título vigente de Especialista en Infectología y/o Especialidades afines

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dichos concursos, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 691



CUDAP EXP-UNC: 0018931/2010

Córdoba, 03 de Junio de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se mencionan a continuación y el Jurado respectivo;

- 1º CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL RAWSON
CARGO: 1 (un) de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.
- 2º CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS.
CARGO: 1 (un) de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5º de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- 1º CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL RAWSON
CARGO: 1 (un) de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.
- 2º CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS.
CARGO: 1 (un) de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- Poseer Título vigente de Especialista en Infectología y/o Especialidades afines*

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

352

Prof. CARLOS TABERNA BAILLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dra. Silvia María ATTORRI (Mendoza)
Prof. Dra. Graciela STUTZ (Cba.)
Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Dra. Laura Irene T. de JONG de CONTE (Mendoza)
Prof. Dr. Raúl Roberto Alejandro J. SOSA (Cba.)
Prof. Dra. Marta Silvia CONTIGIANI (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Méd. Fanny Noelia COHEN EPSTEIN. (Titular)
Méd. Mario Nicolás SABAS. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Sr. Marcos Diego GARCÍA EJARQUE. (Titular)
Srta. Gisele Nélica JONNERET. (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLIJCC.av.

352

